

**1.- MEMORIA****1.- Agentes**

- Promotor.
- Autor del trabajo.

**2.- Antecedentes**

- Objeto del trabajo.
- Emplazamiento.
- Situación del mismo.

**3.- Referencia catastral****4.- Estado de las parcelas. Descripción de las mismas. Superficie****5.- Descripción de la segregación o agrupación de parcelas a realizar****6.- Justificación urbanística**

Normativa urbanística. Figura de planeamiento existente (PGM, Normas Subsidiarias, DSU, etc.).

**7.- Cumplimiento de parámetros urbanísticos**

- Superficie mínima de parcela.
- Longitud de fachada.
- Fondo mínimo de parcela.
- Etc...

**8.- Documento fotográfico****2.- DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS****2.1.- Modelo de alteración catastral. [\(enlace a modelo 900d. d.g.de catastro\)](#)****2.2.- Licencia de segregación del ayuntamiento (obligatoria)****2.3.- Documentación de tipo jurídico**

- Escrituras de propiedad.
- Certificaciones registrales.
- Notas simples registrales.
- Etc.

**3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA****3.1.- Archivo GML de la parcelación**

Los pasos a seguir son los siguientes:

- Paso 1: Descarga del GML a utilizar como plantilla.
- Paso 2: Descarga de un fichero DXF de la sede electrónica del Catastro conteniendo la cartografía de las parcelas o zona en la que se desea intervenir. Comprobación del uso
- Paso 3: Edición del fichero con AUTOCAD, generación de nuevos recintos y obtención de coordenadas y superficies.
- Paso 4: Generación del fichero GML con el formato de parcela catastral.
- Paso 5: Validación del fichero GML en la Sede Electrónica del Catastro (IVG).

**3.2.- Informe de validación gráfica (IVL). Sin parcelas afectadas****3.3.- Informe de validación gráfica (IVL). Si hubiera parcelas colindantes afectadas, con firma de aceptación de los colindantes o sin firma de aceptación de colindantes (si procede)****4.- PLANOS (NECESARIOS PARA SOLICITAR LICENCIA AL AYUNTAMIENTO PREVIA A LA GESTIÓN CATASTRAL)****4.1.- Situación (emplazamiento y situación urbanística, referencia catastral)****4.2.- Estado actual de la parcela o parcelas a segregar o agrupar****4.3.- Estado definitivo de la segregación o agrupación de las parcelas, con cotas y georreferenciado**

## GESTIÓN CATASTRAL. SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARCELAS SIN EDIFICAR

9.5.2

### 5.- GESTIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

Se podrá registrar toda la documentación:

- Para inmuebles ubicados en los municipios de la provincia de Cáceres, en la Sede Electrónica de Catastro o en el registro del OARGT de la Diputación Provincial de Cáceres.
- Para inmuebles de Cáceres capital, en la Sede Electrónica de Catastro o en el Ayuntamiento de Cáceres.
- Para inmuebles de Plasencia, en la Sede Electrónica de Catastro o en el Ayuntamiento de Plasencia.
- Para inmuebles de Navalmoral de la Mata, en la Sede Electrónica de Catastro o en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

